

VIEDMA, 20 DE ABRIL DE 2010

VISTO:

La documentación presentado por la Asociación Patagónica Síndrome de Down, “Nunca te detengas”, y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta a la misma la solicitud para Declarar de Interés Educativo el Primer Congreso Patagónico sobre Síndrome de Down “Inclusión Plena: No más palabras, hechos...” a desarrollarse los días 22, 23 y 24 de octubre de 2010 en Cipolletti y Neuquén, a los efectos de ser declarado de interés educativo; destinado a personas con SD y sus familiares, profesionales, docentes, estudiantes, autoridades y comunidad en general;

Que el objetivo es profundizar conocimientos sobre la temática a partir de los encuentros con los destacados disertantes convocados para este Congreso;

Que el Consejo Provincial de Educación de la Provincia accede a los solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Primer Congreso Patagónico sobre Síndrome de Down “Inclusión Plena: No más palabras, hechos...” a desarrollarse los días 22, 23 y 24 de octubre de 2010 en Cipolletti y Neuquén, destinado a personas con SD y sus familiares, profesionales, docentes, estudiantes, autoridades y comunidad en general.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/92.

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar y archivar-

RESOLUCIÓN N° 907
DCD/lv.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Prof. Adriana MONTI - Secretaria General